

RESOLUCION No 000711
01 OCT 2015

“Por medio de la cual se declara una vacancia temporal”

LA Rectora (E)

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución, y

CONSIDERANDO

1ª Que a través de la Resolución 2166 del 16 de octubre de 2014 expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil, se resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la reubicación del servidor público FERNANDO FERDIMAN NARVÁEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.946 de San Juan de Pasto – Nariño, en una vacante definitiva del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05 perteneciente a la Institución Universitaria de Envigado – Antioquia, reportado a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la convocatoria 001 de 2005 bajo el No. 47538, cuyo concurso fue declarado la Resolución No. 454 del 22 de febrero de 2013, conforme a la parte motiva de este proveído”.

2ª Que como consecuencia de lo anterior, la Institución Universitaria de Envigado a través de la Resolución 000507 de 16 de julio de 2015, reincorporó al señor FERNANDO FERDIMAN NARVÁEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.946 para desempeñar el empleo de carrera denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05, adscrito a la Secretaría General de la IUE.

3ª Que el señor FERNANDO FERDIMAN NARVÁEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.946, tomó posesión del cargo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05, adscrito a la Secretaría General de la IUE, el día 1 de septiembre de 2015; fecha desde la cual se viene desempeñando en el cargo.



4ª Que el día 25 de septiembre de 2015 a través del radicado 3186-3, el señor FERNANDO FERDIMAN NARVÁEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.946, interpuso derecho de petición para que se declare la vacante temporal del cargo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05, adscrito a la Secretaría General de la IUE; toda vez que el día 23 de septiembre de 2015 fue notificado de la resolución 003433 del 23 de septiembre de 2015 expedida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – en la cual se autoriza una prórroga para tomar posesión del cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INPEC, hasta el día 01 de octubre de 2015; cargo para el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante resolución 002736 del 30 de julio de 2015 expedida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario– INPEC –.

5ª Que el decreto 1083 de 2015, establece las situaciones a través de las cuales se produce la vacancia temporal en el artículo 2.2.5.2.2, el cual reza:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

7. Periodo de prueba en otro empleo de carrera”.

6ª Que la ley 909 de 2004 en su artículo 4 establece los sistemas específicos de carrera administrativa y de acuerdo al numeral segundo el sistema que rige para el personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), es uno de los sistemas específicos de carrera administrativa.

7ª Que a través del decreto 407 de 1994 se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; y en el artículo 97 establece que el periodo de prueba para la persona escogida por concurso abierto, será de un (1) año.

8ª Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente la solicitud elevada por el señor FERNANDO FERDIMAN NARVÁEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.946.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar la vacancia temporal del empleo de carrera denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05, adscrito a la Secretaría General de la IUE, a partir del día 01 de octubre de 2015 y por el término de un (1) año, tiempo que durará el periodo de prueba en el cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, del